

278
8/5

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0278

MAT.: APRUEBA AUMENTO CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN EN JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02 DIRECCIÓN REGIONAL, OFICINA PROVINCIAL Y BODEGAS REGIONALES, ID 852-27-LQ17, REGIÓN DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 08 MAYO 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 21.053 de Presupuesto del año 2018; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 98 de 10 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los artículos 79 y 80 del DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N°015/011 de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°015/1310 del 18 de julio de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, aprueba Bases Administrativas, Técnicas y anexos para contratar **SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN EN JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02 DIRECCIÓN REGIONAL, OFICINA PROVINCIAL Y BODEGAS REGIONALES** y autoriza llamado a Licitación pública.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/1401 del 11 de agosto de 2017, se adjudicó la Licitación Pública ID N° 852-27-LQ17 **SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN EN JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02 DIRECCIÓN REGIONAL, OFICINA PROVINCIAL Y BODEGAS REGIONALES**, a los proveedores:
 - Juan Dionilio Adrián Pizarro Yevenes, RUT: 10.916.779-7, Zona 1 y Zona 6.
 - Rodrigo Paillán Cerda, RUT: 13.114.540-3, Zona 2 y Zona 3.
 - Maria José Inostroza Aedo, RUT: 15.502.896-3, Zona 4 y Zona 5.
3. Que, mediante las Resoluciones Exentas N°015/1430, N°015/1431 y N°015/1432 de fecha 24 de agosto de 2017; Resoluciones exentas N°015/1472, N°015/1473 y N°015/1475 del 31 de agosto de 2017 se aprobó el Contrato **SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN EN JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02 DIRECCIÓN REGIONAL, OFICINA PROVINCIAL Y BODEGAS REGIONALES**, entre la JUNJI Región de la Araucanía y Juan Dionilio Adrián Pizarro Yevenes, RUT: 10.916.779-7, Zona 1 y Zona 6; Rodrigo Paillán Cerda, RUT: 13.114.540-3, Zona 2 y Zona 3; Maria José Inostroza Aedo, RUT: 15.502.896-3, Zona 4 y Zona 5.

4. Que, el monto total del contrato ascendía a la suma de \$230.000.000.-, (doscientos treinta millones) con fecha de término al 31 de diciembre de 2018.
5. Que, conforme al numeral 26 de las Bases Administrativas y a la cláusula décimo primero del contrato celebrado entre las partes, éstas permiten aumentos o disminuciones, hasta un 30% del valor del contrato.
6. Que, con fecha 23 de marzo se notificó a los proveedores individualizados en el considerando N°2 sobre el aumento de recursos en el contrato **SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN EN JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02 DIRECCIÓN REGIONAL, OFICINA PROVINCIAL Y BODEGAS REGIONALES.**

RESUELVO:

1º APRUEBESE el aumento del contrato **SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN EN JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02 DIRECCIÓN REGIONAL, OFICINA PROVINCIAL Y BODEGAS REGIONALES** por un monto de \$69.000.000.-, correspondientes al 30% del presupuesto original del contrato.

3º IMPUTESE el gasto a la cuenta subtitulo 22, ítem 06 asignación 001, subasignación 001 oficinas y subtitulo 22, ítem 06 asignación 001 subasignación 002 del programa 01 y 02 del presupuesto vigente del año 2018.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GINA MORAN VELOSO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GMV/JDH/SAC/OCA/CFM/VZM/vzm

DISTRIBUCIÓN

Interesado.

Subdirección Recursos Financieros

Subdirección de Planificación

Subdirección de Infraestructura y Cobertura

Oficina de Partes.